



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva Interina del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

HACE CONSTAR:

Que en el PUNTO VI del Acta de sesión ordinaria de CONSEJO DIRECTIVO número CUARENTAY UNO/DOS MIL VEINTIDOS (CD-41/2022), de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, aparece asentado el Acuerdo IV que literalmente dice:

PUNTO VI. AUTORIZACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación de Ajuste al Presupuesto Institucional para el ejercicio dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número 049/2021, Acuerdo IV, celebrada en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, se autorizó el presupuesto institucional para el ejercicio dos mil veintidós.
- II. Que, la Unidad Financiera Institucional en Memorando No. UFI-42/2022 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, presenta solicitud de Ajuste al Presupuesto Institucional aprobado del ejercicio dos mil veintidós por el monto de Un millón trescientos dieciséis mil cuarenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,316,048.00).
- III. Que, la base legal de la presente solicitud es de conformidad a la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, numeral 3.10.3: *"Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): Modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y se deberá efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto"*.
- IV. Que, de acuerdo con la visión estratégica y al enfoque evaluado por la presidencia se realizó un análisis a la ejecución presupuestaria al mes de septiembre del presente año, detallando una ejecución en el rubro de ingresos del cincuenta y cuatro por ciento (54%), y en el egreso cuarenta y nueve por ciento (49%); por lo anterior, se propone el ajuste al presupuesto para el ejercicio del año dos mil veintidós de acuerdo a los siguientes fundamentos:
 - i. Que, al rubro de ingresos se le realizó una revisión donde se ha estimado que ha sido afectada la proyección interpretada a ejecutarse en el ejercicio del presupuesto del año dos mil veintidós, se ha considerado que la cartera de créditos que se encontraba





FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

deteriorada se estableció que podría haberse mejorado; sin embargo, al realizar el respectivo análisis, se obtuvo que la recuperación fue inferior a lo presupuestado.

- ii. Que, al realizar el presupuesto en el año dos mil veintiuno, se incluyó recibir Transferencias de Capital Diversas del Sector Público según Decreto Legislativo 840 de las Reformas a la Ley de Creación del FIREMPRESA, por un de valor de Un millón quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), no obstante, al mes de septiembre del presente año sólo se ha obtenido un monto de quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00); por lo que es necesario realizar la disminución a lo que se había presupuestado recibir en el año dos mil veintidós por un valor de quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00),
 - iii. Que, la nueva administración, ha instruido e implementado como recomendable a todas las Unidades y Departamentos el tema de ahorro, esto con el objetivo de lograr a corto plazo el punto de equilibrio financiero y seamos altamente sostenible. Por lo que se ha podido visualizar que, al cierre del mes de septiembre del presente año, el rubro de egresos oscila en un cuarenta y nueve por ciento (49%) del presupuesto.
 - iv. Que, las Inversiones Financieras se han visto afectadas por no contar con disponibilidad de efectivo, limitando la colocación de créditos.
- V. Que, los rubros de ingresos a disminuir son los siguientes:
- a. Ingresos financieros por un monto de trescientos trece mil diez 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$313,010.39).
 - b. Transferencias de capital por un monto de quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00).
 - c. Recuperación de inversión financiera préstamos por un monto de cuatrocientos sesenta y seis mil treinta y ocho 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$466,038.95).
 - d. Saldo de años anteriores por un monto de treinta y seis mil novecientos noventa 66/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,998.66).
- VI. Que, los rubros de egresos a disminuir son los siguientes:
- a. Remuneraciones por un monto de seis mil doscientos ochenta y ocho 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,288.78).



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- b. Adquisición de Bienes y Servicios por un monto de cincuenta y cuatro mil doscientos cuatro 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$54,204.33).
- c. Gastos financieros y otros por un monto de ocho mil trescientos sesenta y siete 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,367.41).
- d. Inversiones en activos fijos por un monto de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,467.48).
- e. Inversiones financieras en depósitos a plazo por un monto de ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00).
- f. Inversiones financieras en préstamos por un monto de cuatrocientos veintiocho mil setecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$428,720.00).

VII. Que, el presupuesto ajustado para el ejercicio dos mil veintidós es por el monto de Un millón trescientos dieciséis mil cuarenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,316,048.00), quedando el presupuesto para el ejercicio dos mil veintidós por el monto de Tres millones dieciséis mil doscientos noventa y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,016,292.00), según se detalla a continuación:

RUBRO DE AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO ORIGINAL US\$	MONTO A DISMINUIR US\$	PRESUPUESTO AJUSTADO US\$
15	INGRESOS FINANCIEROS	689,168.00	313,010.39	376,157.61
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,700,000.00	500,000.00	1,200,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA DEP. A PLAZO	500,000.00	-	500,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA PRESTAMOS	1,302,672.00	466,038.95	836,633.05
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	140,500.00	36,998.66	103,501.34
	TOTAL INGRESOS	\$ 4,332,340.00	\$ 1,316,048.00	\$ 3,016,292.00
51	REMUNERACIONES	672,077.00	6,288.78	665,788.22
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	216,992.67	54,204.33	162,788.34
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	31,366.00	8,367.41	22,998.59
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	36,904.33	18,467.48	18,436.85
63	INVERSIONES FINANCIERAS DEP. PLAZO	1,000,000.00	800,000.00	200,000.00
63	INVERSIONES FINANCIERAS PRESTAMOS	2,375,000.00	428,720.00	1,946,280.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 4,332,340.00	\$ 1,316,048.00	\$ 3,016,292.00



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CUARENTAYUNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 04/41.2022).

- a. Autorizar el Ajuste al Presupuesto para el ejercicio dos mil veintidós, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,316,048.00).
- b. Instruir a Presidencia/Dirección Ejecutiva, que gire Instrucciones a la Unidad Financiera Institucional del FOSOFAMILIA, para que se ejecuten los siguientes puntos:
 - Realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto, en el sistema SAFI durante el mes de octubre del presente año.
 - Comunicar a las Unidades y/o Departamentos correspondientes el Ajuste efectuado al Presupuesto para el último trimestre del año dos mil veintidós.

Que es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los efectos consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodriguez
Directora Ejecutiva Interina y Secretaria del Consejo Directivo
FOSOFAMILIA